

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinte cinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 " "
Extranjero..... 10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCEPTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 27)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

IMPORTANTE

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan se sirvan remitir á este Gobierno, á la brevedad posible, los datos siguientes:

- 1.º Un ejemplar del último presupuesto.
- 2.º Nota detallada de las transferencias de créditos ó de créditos extraordinarios autorizados en lo que va de año, expresando la causa que las hayan motivado y el capítulo y artículo, con expresión de su epígrafe literal á que se contraiga.
- 3.º Nota detallada expresando si tienen servicios municipalizados de agua, gas, electricidad, teléfonos, pan, carnes, servicios fúnebres, etcétera, etc., si los tienen acompañarán copia literal del acuerdo municipal

que lo estableció, explicando bien si existió previa autorización del Municipio ó de este Gobierno, ó si después de establecido fué sancionado por dichos centros.

4.º Nota expresiva de los hospitales ó cualquiera institución de Beneficencia puramente municipal.

Encargo á los citados Sres. Alcaldes el mayor celo en tan importante servicio, á fin de tener atento conocimiento de cuanto se interesa en la presente Circular.

Oviedo 25 de Septiembre de 1915.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

AYUNTAMIENTOS:

Allande.
Aller.
Avilés.
Boal.
Cabrales.
Candamo.
Cangas de Onís.
Cangas de Tineo.
Carreño.
Caso.
Castrillón.
Castropol.
Coaña.
Colunga.
Corvera.
Cudillero.
El Franco.
Gijón.
Gozón.
Grado.
Ibias.

Laviana.
Langreo.
Lena.
Luarca.
Llanera.
Llanes.
Mieres.
Belmonte (Miranda).
Nava.
Navia.
Oviedo.
Parres.
Piloña.
Proaza.
Quirós.
Las Regueras.
Ribadesella.
Salas.
San Martín del Rey Aurelio.
Siero.
Soto del Barco.
Tapia.
Teverga.
Tineo.
Vega de Ribadeo.
Villaviciosa.

Dirección General de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Octubre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 411 al 444 de la carretera de Adanero á Gijón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 217.438,13 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose

de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, Sección de Fomento, situada en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de....., en la provincia de.....» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros....., de la carretera de.....» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2180 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Septiembre de 1915.—El Director general, por orden, M. Diaz Bercedoniz.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de....., provincia de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda aquella proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por las que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 3.870

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Langreo

Don Benjamin Fernandez García,
Secretario interino del Ilustre
Ayuntamiento de Langreo.

Certifico: Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 18 del actual, se acordó declarar las siguientes vacantes ordinarias y extraordinarias que han de ser sometidas a la próxima renovación biennial, en cumplimiento de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Septiembre de 1913:

Distrito primero, tres vacantes.
Distrito segundo, tres vacantes.
Distrito tercero, tres vacantes.
Distrito cuarto, dos vacantes.
Distrito quinto, dos vacantes.

Y para que conste, expido la presente en Sama de Langreo a 27 de Septiembre de 1915.—Benjamin Fernandez.—V.º B.º—El Alcalde, Zarracina.

R. al núm. 3.868

Alcaldía de Gozón

Don Rafael Ferrer Vivansán, Secretario del Ayuntamiento de Gozón.

Certifico: Que esta Corporación municipal, en sesión de hoy, acordó declarar las siguientes vacantes ordinarias de Concejales que han de cubrirse en la próxima renovación;

Distrito primero.—Luanco.

Dos vacantes.

Distrito segundo.—Nembro.

Cuatro vacantes.

Distrito tercero.—Ambiedes.

Una vacante.

Y para que conste y cumpliendo lo dispuesto por Real orden de 3 de Septiembre de 1913, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Luanco a 25 de Septiembre de 1915.—Rafael Ferrer.—Visto bueno.—El Alcalde, Fernandez.

R. al núm. 3.869

Alcaldía de Grado

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

(CONCLUSIÓN.)

Sesión del día 16.

Se entera el Ayuntamiento de una Real orden sobre concesión de subvenciones para concursos, certámenes, etc., y acuerda ponerla en conocimiento de los Sindicatos del concejo, por si desean acogerse a sus beneficios.

Es tomada en consideración la oferta para representar al Ayuntamiento, hecha por la Sociedad «Lonja de la Propiedad», domiciliada en Madrid.

Propuesto por el Sr. Alcalde, se acuerda colocar en el salón de sesiones los retratos de hijos ilustres de Grado y su concejo.

A igual propuesta se cede uno de los bajos de las Consistoriales a la Comisión de la Cruz Roja.

Se acordó que por la Alcaldía se dé cumplimiento al acuerdo sobre

habilitación de una cárcel para mujeres.

También se acordó dar el nombre de las señoras de Casares á una de las calles de la villa; colocar el retrato de éstas en el salón de sesiones, y que un individuo del Ayuntamiento se encargue de notificar lo acordado, todo en prueba de agradecimiento á los beneficios recibidos de dichas señoras por el común de vecinos.

Y se levanta la sesión.

Sesión del día 22.

Se lee y aprueba el acta de la anterior y las cuentas que figuran en el orden del día.

Seguidamente se acuerda aprobar la lista de mayores contribuyentes á los efectos de la elección de Senadores; que el Concejal D. Alfredo Diaz Cuervo asista á la Junta de Cárceles del partido de Oviedo, convocada para tratar del presupuesto; quedar enterados de la Real orden de 5 del actual sobre celebración de la fiesta del árbol; adquirir juegos de herramientas con destino al arreglo de los caminos parroquiales, y dejar sobre la mesa hasta la próxima sesión el expediente de nombramiento del maestro de Momalo.

Se aprueba una solicitud de amillaramiento y se levanta la sesión.

Sesión del día 30.

Se lee y aprueba el acta de la anterior, y se acuerda pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D. Victor Fernandez de esta villa, solicitando cerrar una antojana, y á la de Instrucción pública el escrito de vecinos de Pando y otros barrios de la parroquia de Rañeces, solicitando subvención para una escuela; dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima la solicitud de D. Manuel Martinez, vecino de esta villa, reclamando el pago de obras ejecutadas en la calle de la Marquesa de la Vega de Anzo; tramitar al Juzgado la denuncia contra D. Francisco Fernandez, vecino de Fuejo, por resistencia é insultos á los guardias de consumos; autorizar la colocación de postes en el interior de la villa, para el tendido de la red telefónica;

aprobar el proyecto reformado para la construcción de un camino desde la Podada al nuevo Cementerio, publicarlo en el BOLETIN OFICIAL y autorizar á la Alcaldía para formular el pliego de condiciones para la subasta.

Se aprueban varias cuentas y se levanta la sesión.

Grado, 1.º de Febrero de 1915.—
El Secretario, Carlos Villamil.

Sesión del día 21.

Aprobado el anterior y acordada su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Carlos Villamil.—Visto bueno.—A. Rodriguez.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Sesión del día 6

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda subvencionar con 150 pesetas la construcción de una fuente en Sama.

Reclamar á los vecinos de El Cuervo, Cubia, Ambás y Tolinas presupuesto de las obras de las fuentes que solicitan, así como también manifiesten la situación del terreno donde pretenden emplazarlas

Consultar la reclamación de pago de obras ejecutadas en la calle de la Marquesa de la Vega de Anzo, dirigida al Ayuntamiento por don Manuel Martinez, vecino de esta villa.

Se aprueban varias cuentas y se levanta la sesión.

Sesión del día 13

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó amillarar varias fincas á nombre de D. Amador y D.ª Ludivina Rodríguez Alvarez, de Ballongo; al de D. José Ramón Fernandez, vecino de Leganés; al de D. Jerónimo Pardo, vecino de Pereda, y al de D.ª María Gonzalez Alvarez, de Sorribas.

También se acordó:

Practicar la distribución de fondos para el presente mes y el pago de los créditos reconocidos en el presupuesto.

Quedar enterados de un oficio del Gobernador aprobando el presupuesto municipal para el corriente año.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana: un escrito de D. Manuel Carbajosa, de Rañeces, sobre construcción de un tendejón y una casa-pajar; crear una escuela de carácter voluntario de Villagarcía, y quedar enterada de una providencia gubernativa revocatoria de un acuerdo de este Ayuntamiento autorizando la variación de un camino.

Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban varias cuentas.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una denuncia por invasión del cauce de un reguero en la parroquia de la Mata

Que la Comisión de Obras públicas rectifique la medición de las obras de pavimentación de la calle de la Marquesa de la Vega de Anzo.

Que la Alcaldía averigüe si las personas que ofrecieron contribuir á la construcción de aceras en la travesía de la citada calle mantienen su oferta.

Amillarar varias fincas á nombre de D. Agustin Lopez Suarez.

Que la Comisión de Instrucción pública informe la instancia de los vecinos de Rubiano solicitando subvención para construir una Escuela.

Abonar la subvención para la construcción de otra Escuela en Villamarin.

Contribuir con doscientas pesetas á las obras de construcción de una fuente en el barrio de Bodeyo.

Nombrar Maestro de la Escuela de Momalo, de creación voluntaria, á D. Francisco Menendez Garcia, con la dotación anual de quinientas pesetas.

Autorizar á la Alcaldía para instruir el oportuno expediente oponiéndose á que el Estado se incaute de un terreno propiedad del Municipio, sito en la Quintana.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 27

Se lee y aprueba el acta de la anterior y se acuerda pasar á infor-

me de la Comisión especial de Aguas un escrito de vecinos de Vega de Peridiello para arreglo de una fuente.

Conceder una subvención de cuatrocientas pesetas para la construcción de una fuente en Llanças; otra de ciento ochenta pesetas á vecinos de El Cuervo, también para arreglo de una fuente; pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia solicitando compra de terreno público para edificar; acudir á la vía de apremio contra D. Angel del Río, vecino de Santa María de Grado, por débitos á la Administración de Consumos; aprobar el sorteo verificado entre los contribuyentes del concejo, á los efectos de la renovación de la Junta municipal, gestionar la rebaja del presupuesto presentado para la instalación del alumbrado público hasta el pueblo de Llantrales; que la Comisión de Policía urbana informe bajo la base de la fórmula de arreglo convenida con las partes, la denuncia sobre invasión del cauce de un reguero en La Mata, y ratificarse en el acuerdo de 20 de este mes acerca de un terreno sito en la Quintana.

Y se levanta la sesión.

Grado, 1.º de Marzo de 1915.—
El Secretario, Carlos Villamil.

Sesión del día 21 de Agosto de 1915

Se aprobó el anterior extracto y se acordó publicarlo en el **BOLETIN OFICIAL**.— Carlos Villamil.— Visto bueno.— A. Rodriguez.

R. al núm. 3.308

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Bimenes

D. José García Argüelles, Juez municipal del término de Bimenes.

Hago saber: Que á las diez de la mañana del día veinticinco del próximo mes de Octubre y en la Sala andlencia de este Juzgado, tendrá lugar el remate de los bienes embargados á doña María Rodríguez Iglesia, mayor de edad, soltera, vecina ne Melendreras, en este término, para pago de pesetas á D. José Montes Estrada, también mayor de

edad, casado y vecino de San Martín del Rey Aurelio, cuyos bienes tasados por perito nombrado al efecto son como siguen:

1.º Cuarta parte de una casa habitación, de piso terreno y principal, de veinticuatro metros cuadrado, toda ella: tasada en cincuenta pesetas.

2.ª Un establo, pegante á la casa anterior, de catorce metros cuadrados: tasada en setenta y cinco pesetas.

3.ª La tercera parte de una finca rústica á prado, denominada So los Xerros, de dieciocho áreas de cabida todo él: tasada en cien pesetas.

Todas las fincas radican en Melendreras, parroquia de San Emeterio, de este término municipal.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni postor que no consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, y que no existiendo títulos de propiedad de dichas fincas se habilitará por este Juzgado por cuenta de los ejecutados.

Dado en Bimenes á veintisiete de Agosto de mil novecientos quince.—José García Argüelles.—Por su mandado, el Secretario, German Sanchez.

R. al núm. 3.335

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

PROAZA

En poder del vecino de Sograndio, en este concejo, Avelino García Tuñón, se halla depositada una vaca que se encontró causando daños en propiedad particular. Sus señas son: color rojo subido, como de dos años de edad, asta bien puesta, ojeras oscuras, mamas blancas.

Está cambiando de dentadura y tiene dos manchas blancas, una el el ombligo y otra más pequeña en la punta del pecho.

Si transcurridos quince días sin que se presente á recogerla el que

ustifique ser su dueño, se enajenará en subasta pública.

Proaza, 20 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, José Antonio Alvarez.

R. al núm. 3.839—2

VEGA DE RIBADEO

D. Domingo Díaz Sanjulián, Alcalde primer Teniente del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo.

Hago saber: Que en poder del Alcalde de barrio de Llenderozes, parroquia de Abres, en este concejo, se halla depositado un buey que se encontró haciendo daños en fincas de varios vecinos del expresado lugar, y cuyas señas son: color amarillo, edad 3 años próximamente, alzada un metro poco más ó menos, con una C en cada asta.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del dueño de dicho buey, quien podrá recogerlo previo pago de los daños ocasionados, manutención y demás gastos en el término de 15 días, transcurridos los cuales se acordará lo que proceda.

Vega de Ribadeo, Septiembre 21 de 1915.—Domingo Díaz.

3.841-4

ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo

En los días 5 y 20 de Octubre de 1915 se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Agosto de 1914 de alhajas y los de Febrero de 1915 en ropas, que son los comprendidos en los números del 4.768 al 5.476 de alhajas, y del 2.699 al 5.306 de ropas y otros objetos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta, y hasta el 15 de Octubre los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente el 4 y 19 de Octubre, de tres á cinco de la tarde.

Oviedo, 28 de Septiembre de 1915.—El Vicegerente, José del Riego.

Esc. Tip. del Hospicio provincial